

Bogotá, 6-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350763931**

Fecha: 6-11-2025

Señores

Instituto de Transito del Atlantico

tramites@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20255340521752 del 6-05-2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Julio Rafael Marquez Beltran, informa lo siguiente: "(...) *Por favor se aplique a el comparendo 99999999000003727166 de fecha 23-08-2019; la prescripcion de que habla el articulo 159 del codigo nacional de transito en concordancia con el articulo162 ibidem, el articulo 100 de la ley 1437 de 2011 y el articulo 818 del Estatuto Tributario, asi como la sentencia C - 240 de 1994, la sentencia C - 556 de 2001 --- C-416-02--- C-570-03 el articulo 28 de la Constitucion Politica de Colombia.* (...)"". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶⁰.

Atentamente,


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20255340521752 del 6-05-2025.

⁵⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁶⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.